



RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.107/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Milca del Carmen CAYO VILLARROEL solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermería de la Escuela de Salud Pública, Subsecretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego;

QUE a fs. 3 y 4 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 43 la comisión encargada de evaluar la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencias total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 45 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Milca del Carmen CAYO VILLARROEL (D.N.I. Nº 24.343.001) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva y de la Personalidad de la carrera Enfermería de la Escuela de Salud Pública, Subsecretaría de Salud Pública de Tierra del Fuego.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

108